

Preocupación por el decreto que legaliza la constitución de grupos armados civiles

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas recuerda las preocupaciones del Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos respecto al decreto por el cual se legaliza la constitución de grupos armados civiles (las llamadas cooperativas de seguridad rural), y reitera las recomendaciones del mismo Comité para que se considere la posibilidad de revocar dicho decreto.

La Oficina ha transmitido su preocupación a las autoridades de la República de Colombia y continúa sus esfuerzos por obtener datos oficiales que aclaren las alarmantes informaciones sobre las actividades y las probables situaciones violatorias de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario derivadas de la existencia de las «Convivir».

La Oficina insiste en la necesidad de que el Estado Colombiano considere la importancia del respeto de las normas de protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el tratamiento del tema de las «Convivir», particularmente en relación a la protección de la población civil en el contexto del conflicto armado interno que se vive en Colombia.